



# Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

TELEFOS. (087) 255408 - FAX: (087) 255449  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 7 de Mayo de 1.999.

EXPEDIENTE N° 8461/99

**RES. C. D. Cs. Ex. N° 092 / 99**

## VISTO:

La decisión tomada por el Poder Ejecutivo Nacional a través del Decreto N° 455/99 que produce un fuerte recorte en el ya INSUFICIENTE PRESUPUESTO destinado este año a la función Educación.

La crítica situación presupuestaria de las Universidades Nacionales y en particular de la Universidad Nacional de Salta, y la incidencia del mencionado Decreto en el Presupuesto del año 2000;

## CONSIDERANDO:

Que la desinversión en Educación significa mas violencia e inseguridad y menos desarrollo social.

Que es inadecuada e injusta la distribución presupuestaria destinada a Educación, Salud y Trabajo.

Que todas las Universidades Nacionales vienen sufriendo fuertes restricciones en sus partidas presupuestarias a lo largo de los últimos años.

La gravedad que implica el recorte presupuestario, el que impediría el normal desarrollo de las actividades académicas, de investigación y de transferencia en el presente año;

Que a pesar de lo anteriormente expuesto la Universidad y gracias a una política de austeridad ha cumplido y tratará de cumplir con sus objetivos principales.

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS


### RESUELVE

**ART. 1°:** Solicitar al Consejo Superior arbitre los medios necesarios para lograr la derogación del decreto del Poder Ejecutivo N° 455 /99 a través del cual recorta el Presupuesto Educativo en General y el de las Universidades en particular.

**ART. 2°:** Rechazar el recorte presupuestario y trabajar de acuerdo al presupuesto aprobado para la Universidad Nacional de Salta por Ley Nacional N° 25.064 y distribuido por Resolución C.S. N° 078/99.

**ART. 3°:** Expresar la solidaridad hacia todos los niveles del sistema educativo estatal, toda vez que la problemática global presupuestaria comprende al conjunto del mismo.

**ART. 4°:** Comuníquese y gírese a los Departamentos Docentes y envíense copias a las distintas Unidades Académicas, al Consejo Superior y al Rectorado.

  
Lic. VERÓNICA M. JAVI DE AROYO  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Exactas.



  
Msc. LIDIA ESTER IBARRA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas